



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO  
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
EN SESIÓN No. CD-10/2014 DE 10 DE MARZO DE 2014**

**PUNTO I  
(BCR)**

Informe Semanal de Coyuntura

El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura, con información al día 6 de marzo de 2014, presentado por el Comité de Política Económica.

**PUNTO II  
(BCR)**

Calificación de DWM Income Funds S.C.A SICAV SIF

Se acuerda: 1. Calificar a DWM Income Funds, S.C.A. -SICAV SIF, con domicilio en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, en el contexto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:

| INSTITUCION SOLICITANTE             | DOMICILIO                             | CONTEXTO DE LEY   | TIPO DE SOLICITUD | VIGENCIA              |                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                     |                                       |   |                   | DEL                   | AL                    |
| DWM Income Funds, S.C.A. -SICAV SIF | Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo | Renta: Ley de Impuesto sobre la Renta, Artículo 4, numeral 11, literal b), para los créditos destinados a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, corporaciones y fundaciones de derecho público y de utilidad pública que se dediquen a la concesión de financiamiento a la micro y pequeña empresa. Cuando el fondo otorgare créditos diferentes a los ya enunciados, estará sujeto a la Ley tributaria aplicable.   | Primera vez       | 28 de febrero de 2014 | 27 de febrero de 2015 |
|                                     |                                       | Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c) en relación con Artículo 158-A literal d), referente a Instituciones domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o paraísos fiscales. Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados. | Primera vez       | 28 de febrero de 2014 | 27 de febrero de 2015 |
|                                     |                                       | IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)   | Primera vez       | 28 de febrero de 2014 | 27 de febrero de 2015 |

2. Prevenir a DWM Income Funds, S.C.A. -SICAV SIF, con domicilio en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, que no obstante el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, le está otorgando la calificación solicitada, se le requiere que envíe la información pendiente establecida en el numeral 6.1.1 del Instructivo vigente, referente al informe de los créditos otorgados en El Salvador, correspondiente a los meses de diciembre de 2012 y marzo, junio y septiembre de 2013, períodos en los cuales estuvo calificada; o en su defecto, informe que no ha tenido créditos vigentes. Dicha información deberá ser remitida a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de recibida esta notificación.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>PUNTO III<br/>(BCR)</b>  | <u>Aprobación de Normas de Banco ProCredit</u><br><br>Se acuerda: Aprobar las "Normas para el Manejo de los Depósitos de Cuenta de Ahorro Corriente, Ahorro Plus, Ahorro Cash y Ahorro Programado" y las "Normas para el Manejo de los Depósitos en Cuenta Corriente", presentadas por Banco ProCredit El Salvador, S.A., en lo relativo a transferencia o negociabilidad y plazo.  |
| <b>PUNTO IV<br/>(BCR)</b>   | <u>Informe de Gestión de Mercado de Valores a diciembre de 2013</u><br><br>El Consejo Directivo toma nota de la presentación "Evolución del Mercado de Valores 2013", realizada por la Gerencia del Sistema Financiero.   |
| <b>PUNTO V<br/>(BCR)</b>    | <u>Propuesta de Nombramiento de Auditores Externos y Fiscal 2014 y Aprobación de la Memoria de Labores y Estados Financieros del Fondo de Protección año 2013</u><br><br>Se acuerda: 1. Aprobar la Memoria de Labores y los Estados Financieros del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondientes al Ejercicio 2013. 2. Nombrar a la Firma BMM & Asociados, como Auditores Externos para el Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, para el Ejercicio Contable 2014, por un valor de US\$2,700.00, incluyendo IVA. 3. Nombrar a la Firma Escalante – Escalante y Compañía, como Auditores Fiscales para el Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, para el Ejercicio Contable 2014, por un valor de US\$3,339.00, incluyendo IVA. |
| <b>PUNTO VI<br/>(BCR)</b>   | <u>Informe Final de la Auditoría Fiscal año 2013</u><br><br>El Consejo Directivo toma nota del Informe presentado por la Firma de Auditoría Fiscal, Auditores y Consultores de Negocios S.A. de C.V., relacionado al Informe Final de Auditoría Fiscal, al 31 de diciembre de 2013.   |
| <b>PUNTO VII<br/>(BCR)</b>  | <u>Informe Final de Auditoría Externa de los Estados Financieros BCR, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013</u><br><br>El Consejo Directivo toma nota del Informe presentado por la Firma de Auditoría Externa KPMG, S.A., relacionado al Informe Final de Auditoría Externa de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2013.   |
| <b>PUNTO VIII<br/>(BCR)</b> | <u>Informe Final de la Auditoría a los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez año 2013</u><br><br>El Consejo Directivo toma nota del Informe presentado por la Firma de Auditoría Externa KPMG, S.A., relacionado a los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez, al 31 de diciembre de 2013.   |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>PUNTO IX<br/>(BCR)</b> | <p><u>Solicitud de Autorización para Ampliación de Plazo y Desgravación de 2mz. de Terreno ubicado en el Cantón El Jute, Jurisdicción de la Ciudad y Depto. de San Miguel, Porción uno,</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI, en Sesión No. CA-09/2014 del 6 de marzo de 2014, referente a autorizar la ampliación de plazo por ocho años más al vencimiento actual del crédito Referencia 500400161, con una cuota de US\$8,000.00, sujeta al momento que se aplique en el sistema, siendo la nueva fecha de vencimiento el 18 de febrero de 2026 (el vencimiento actual es 18 de febrero de 2018) y aprobar desgravación parcial de 20,000.55 varas cuadradas, del inmueble ubicado al costado Norponiente del Puente Luis de Moscoso, conocido como Porción Uno, las cuales se formalizaran de manera gradual, previa cancelación por parte de la Sociedad del 50% del valor que corresponda al área que se desgrave.</p> |
| <b>PUNTO X<br/>(BCR)</b>  | <p><u>Acuerdos de Comité de Auditoría COA-4/2014 de fecha 26 de febrero de 2014</u></p> <p>Se acuerda: Se dé cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-4/2014, de fecha 26 de febrero de 2014.</p>   |